

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DEL **CONSEJO DE LA JUDICATURA** EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

NO. DE CONCURSO: LP/E/TSJDGO/001/2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TÓNER

MARCO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO; 16, 17 FRACCIÓN I INCISO a), 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO: 10, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 47 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/E/TSJDGO/001/2025**, RELATIVA A **ADQUISICIÓN DE TÓNER**.

A. INTRODUCCIÓN

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2025 SE PUBLICÓ EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP/E/TSJDGO/001/2025**, RELATIVA A **ADQUISICIÓN DE TÓNER**, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE MENCIONAN EN EL *DOCUMENTO 01* DE ESTAS BASES, A CONTINUACIÓN, SE DAN A CONOCER LAS BASES DE CONCURSO EN DONDE SE ESTIPULAN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO EN GENERAL.

IDIOMA DE LA LICITACIÓN: **ESPAÑOL**

ORIGEN DE LOS RECURSOS: **ESTATAL**

A.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. EL ÁREA CONVOCANTE ES EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO. Y A SU VEZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
2. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3. EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES NACIONAL.
4. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

A.2 VENTA DE BASES

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2025 AL DÍA 18 DE MARZO DEL 2025, **HASTA UNA HORA ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**. LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU COMPRA Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA COMPRA DE LAS BASES PODRÁ REALIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

REALIZAR EL PAGO EN LA CAJA GENERAL DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO S/N ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., EN EL CENTRO DE SERVICIOS CIUDADANOS, EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

EL COSTO DE LAS BASES ES DE: **\$3,500.00** (SON: TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

A.3 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE DEBE LLEVAR A CABO DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2025 AL DÍA 18 DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

A.4 JUNTA DE ACLARACIONES

SE REALIZARÁ EL DÍA **18 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS**, EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE. ZONA CENTRO, C.P. 34000.

LOS PARTICIPANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENTREGARÁN SUS PREGUNTAS, PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: **LICITACIONES_REC@PJDGO.GOB.MX**.

LOS CUESTIONAMIENTOS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL, PUNTO ESPECÍFICO O INCISO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ASUMIRÁ QUE LOS PARTICIPANTES ESTÁN CONFORMES CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://COMPRAESTATAL.DURANGO.GOB.MX/](https://COMPRAESTATAL.DURANGO.GOB.MX/).

EN ESE SENTIDO LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA SOLICITAR COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYA PRESENTACIÓN DENTRO DE SUS PROPUESTAS RESULTA OBLIGATORIA.

EL CONCURSANTE QUE NO SE PRESENTE A ESTA REUNIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIO RIESGO, YA QUE ES OPTATIVA SU ASISTENCIA ES OPTATIVA Y LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD SI LAS DECISIONES QUE SE TOMEN PUDIERAN AFECTARLE.

A.5 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN	JUEVES 13 DE MARZO DEL 2025		POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y EN EL PERIÓDICO SOL DEL ESTADO DE DURANGO.
JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA)	MARTES 18 DE MARZO DEL 2025	12:00 HORAS	EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL DE UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE. ZONA CENTRO, C.P. 34000.
PRESENTACIÓN APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	LUNES 24 DE MARZO DE 2025	12:00 HORAS	EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL DE UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE. ZONA CENTRO, C.P. 34000.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	MARTES 01 DE ABRIL DE 2025	12:00 HORAS	EN EL AULA LEOBA DE LA UNIVERSIDAD JUDICIAL DE UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO 913 PTE. ZONA CENTRO, C.P. 34000.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	MARTES 08 DE ABRIL DE 2025	12:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO, ZONA CENTRO, C.P. 34000.

A.6 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO

CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, DEL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, ES DECIR, EL SOL DE DURANGO, EN EL SISTEMA [HTTPS://COMPRASESTATAL.DURANGO.GOB.MX/](https://comprasestatal.durango.gob.mx/) PARA SU CONSULTA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO. [HTTPS://WWW.PJDGO.GOB.MX](https://www.pjdgo.gob.mx)

1. EL PROVEEDOR QUE DESEE PARTICIPAR DEBE COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA A FIN DE CUMPLIR LAS FORMALIDADES LEGALES DEL CONTRATO.

2. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**DOCUMENTO 07**).
3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SEÑALADO EN EL CALENDARIO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.
4. LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN CONTRATO A PRECIO FIJO, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
5. LAS PRESENTES BASES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ SER ENTREGADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A.7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

- a) **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.** ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA (**DOCUMENTO 02**).
EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.
- b) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN ESPAÑOL, POR ESCRITO SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, ORDENADA, FOLIADA Y FIRMADA, EN SU CASO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL **DOCUMENTO 03**.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ, EL DÍA **24 DE MARZO DE 2025 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN UN SOBRE CERRADO**, EL CUAL DEBE CONTENER LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN **SOBRES SEPARADOS**.

EL SOBRE SE ENTREGARÁ DEBIDAMENTE CERRADO Y SE IDENTIFICARÁ CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- ENUMERANDO Y DETALLANDO EL NOMBRE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN.

A.8 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	CONTENIDO
01	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
02	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.
03	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
04	FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
05	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
06	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
07	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
08	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
10	MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
11	MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B. DOCUMENTOS PARA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ DE SER REMITIDA EN FORMATO PDF Y FORMATO EDITABLE, (LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS) EN UN DISPOSITIVO USB, ENTREGÁNDOLO EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. ADEMÁS DE LA ENTREGA FÍSICA. EN CASO DE QUE EL DISPOSITIVO USB PRESENTE DAÑO PROVEER LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA A TRAVÉS DE OTRO MEDIO ELECTRÓNICO ACCESIBLE.

B.1 DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE

B.1.1 REPRESENTACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN Y TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y EN SU CASO DEL CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA ELLO.

B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI ES PERSONA MORAL Y SI ES PERSONA FÍSICA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

B.1.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

EL LICITANTE PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEA SU NATURALEZA JURÍDICA, EN COPIA SIMPLE, CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.

B.1.4 REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS,

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN COPIA SIMPLE. ASÍ MISMO LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT

B.1.5 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

PARA ACREDITAR PLANTILLA LABORAL DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EL LICITANTE PRESENTARÁ LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO TANTO DEL IMSS COMO DEL INFONAVIT, EN COPIA SIMPLE.

B.1.6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO

EL LICITANTE PRESENTARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO TANTO DEL INTERIOR COMO EXTERIOR, MATRIZ, SUCURSALES, BODEGAS, ETC.

B.1.7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LA QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

B.1.8 CORREO ELECTRÓNICO

EL LICITANTE PROPORCIONARÁ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

B.1.9 COMPROBANTE DE PAGO Y BASES IMPRESAS

EL LICITANTE PRESENTARÁ COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE; ASÍ COMO, LAS BASES CORRESPONDIENTES IMPRESAS.

B.1.10 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO O CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

B.1.11 GARANTÍA Y VIDA ÚTIL

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE EXCELENTE CALIDAD Y QUE CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A CADA PRODUCTO.

B.1.12 COMPROBANTE DE DOMICILIO

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES.

B.1.13 DOCUMENTACIÓN FISCAL

A) EL LICITANTE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN ORIGINAL LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES, PRESENTADAS PARA EFECTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON SU ACUSE DE RECEPCIÓN Y/O ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO

REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, LAS DECLARACIONES Y PAGOS DEBERÁN ESTAR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA Y SERIEDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

B) ACREDITACIÓN DE CAPITAL. EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS EL 15% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA DECLARACIÓN ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS.

C) INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT DONDE SE COMPRUEBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE. SAT, IMSS E INFONAVIT

B.1.14 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. **(DOCUMENTO 07)**

B.1.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

B.1.16 PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE DEBE ESTABLECER:
 - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS

INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- II. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN, Y EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.
- III. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN ESPECIFICADOS DEL NUMERAL B.1.1 AL B.1.15. DEL APARTADO B DE LAS PRESENTES BASES.

B.2. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.2.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE ELABORARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTE TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO PREFERENTEMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO 05**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, EN DONDE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LA INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE PROPONE, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA DE QUE SE TRATE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON

LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUANTO A PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PROPUESTOS EN LAS BASES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

B.2.2 CONFLICTO DE INTERÉS

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.2.3 GARANTÍA DEL BIEN

EL PROVEEDOR OTORGARÁ AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA DE CALIDAD QUE CONSISTE:

- a) DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES, UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁN DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DOCUMENTO 01 Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- b) CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL PRODUCTO CUENTA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.
- c) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

B.2.4 MODELO DE MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTA QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **DOCUMENTO 06**, COTIZANDO PRECIOS FIJOS, NETOS (INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN), Y HASTA CON DOS DECIMALES, LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA QUE ESTABLEZCA PRECIOS CONDICIONADOS O VARIABLES.

B.3.2 SE DEBE MANIFESTAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MENOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

B.3.3 DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B.3.4 DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL CONSISTE EN UNA FIANZA EN LA GARANTÍA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

B.3.5 DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO REFERENTE AL ARTÍCULO 41 QUÁTER. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTEN QUE SU REPRESENTANTE ACEPTA Y SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO DEL 5 AL MILLAR REFERENTE AL ARTÍCULO 41 QUATER.

POR MEDIO DE LAS PRESENTES BASES SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE AL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DEL CINCO AL MILLAR (0.5%) DEL MONTO DEL IMPORTE LÍQUIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL CONTRATO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 41 QUATER EN CORRELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NO. 103BIS DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2023.

“ARTÍCULO 41 QUÁTER. LA SECRETARIA REALIZARA LA RETENCIÓN DEL CINCO AL MILLAR (0.5%) DEL MONTO DEL IMPORTE LÍQUIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,

DERIVADO DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALE EN EL PERIODO O CONTRATO, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS RELACIONADOS CON LOS PAGOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE; LA SECRETARIA, ENTREGARA UN RECIBO O COMPROBANTE FISCAL DEDUCIBLE DE IMPUESTOS POR DICHA RETENCIÓN, LOS IMPORTES DERIVADOS DE LA RETENCIÓN SERÁN ENTREGADOS MENSUALMENTE AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APOYO DE PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN EL ESTADO. LA ENTREGA DEL IMPORTE RECAUDADO SE REALIZARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE EMITA PARA TAL EFECTO LA SECRETARIA. LOS RECURSOS DERIVADOS DE LAS RETENCIONES QUE RECIBA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO, ESTARÁN SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN QUE RECIBE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CON CONCORDANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LO CUAL SE RENDIRÁN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SOBRE EL EJERCICIO DE LOS MISMOS,”

C. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

C.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

C.1.1 LA SOLICITUD DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE REQUISICIÓN DE MATERIAL, POR ÁREA, DICHA REQUISICIÓN SERÁ ENTREGADA AL PROVEEDOR POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

C.1.2 LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

C.1.3 LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA REQUISICIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

C.1.4 LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL DOCUMENTO 01, EN CAJAS ORIGINALES, EMPACADOS DE FÁBRICA. NUEVOS EN TODAS SUS PARTES, MODELO Y MARCA SOLICITADO, DEBIENDO CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE UN AÑO CON RELACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS Y CON GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

C.1.5 POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR CUENTA CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE LOS BIENES ENTREGADOS POR ANTICIPADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

C.2 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ (N) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S), ASÍ COMO EL MONTO A CONTRATAR.

C.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **LOTE COMPLETO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

C.4 CONDICIONES DE PRECIO

LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

LA CONVOCANTE, SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, UTILIDADES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, FLETES, MANIOBRA DE DESEMBARQUE Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS, POR LO CUAL **NO** SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES.

C.5 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- I. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
- II. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS LUGARES DESCRITOS EN LOS NUMERALES **C.1.2 Y C.1.3** DE LAS PRESENTES BASES.
- III. NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, SEGUROS, COMISIONES U OTROS; ASÍ COMO NINGÚN TIPO

DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE REORIENTAR O SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIENES.

C.6 PROCEDIMIENTO DE PAGO

LA CANTIDAD SERÁ PAGADA POR LA CONVOCANTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE REQUISICIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE LOS BIENES ENTREGADOS POR ANTICIPADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, LOS PAGOS DE LOS BIENES SERÁN CUBIERTOS LOS DÍAS VIERNES, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA PROPORCIONADA PARA TAL EFECTO POR EL PROVEEDOR

C.7 DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

LAS BASES PODRÁN SER MODIFICADAS SÓLO CON EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y POR CAUSAS FUNDADAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 28 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

- I. DE LAS NOTIFICACIONES. - EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DE CADA EVENTO. O BIEN, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES REFERIDOS EN ESTAS BASES.
- II. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

C.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- I. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE SUGIERE ENTREGAR EL **DOCUMENTO 04** EN EL QUE SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA.
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL

ACTO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE PARTICIPANTES QUE LLEGUEN POSTERIORMENTE.

- III. EN EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA** DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA CUANTITATIVA, SIN REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- IV. LAS ACTAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UN TANTO DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

C.9 DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- I. **LA EVALUACIÓN** SE REALIZARÁ EN BASE AL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL **DOCUMENTO 05 (PROPUESTA TÉCNICA)**, Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. **LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR LOTE COMPLETO**, SI DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **DOCUMENTO 01** Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- III. **LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** SE HARÁ BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO:
 - LA BASE PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (**DOCUMENTO 06**), SERÁ EL PRECIO UNITARIO (PRECIO MÁS BAJO), AUNADO A LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA LICITANTE OFREZCA, ASÍ COMO LA RELACIÓN PRECIO CALIDAD.
 - LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- IV. **CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL O LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA SEA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS LA MÁS SOLVENTE Y QUE ADEMÁS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE. ADEMÁS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA RELACIÓN PRECIO-CALIDAD, TANTO DE LOS BIENES COMO DEL SERVICIO OFERTADO.
- V. **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** PODRÁ SER DECLARADA DESIERTA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

VI. CAUSAS DE DES ECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

B) CUANDO SE PRESUMA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

F) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS ANEXOS TÉCNICOS, IMÁGENES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA REBASE EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN.

I) CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.

VII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34 INCISO b FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LAS PRESENTES BASES.

VIII. DE LAS GARANTÍAS, TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PENAS CONVENCIONALES:

- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PODRÁ DARSE SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CUANDO:
 - POR INCUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
 - POR ILEGALIDAD;
 - POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
 - POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
 - POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL, Y
 - POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PODRÁ AUTORIZAR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA Y “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL **DOCUMENTO 10**, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XI. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

EN CASO DE NO DAR INICIO A LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR “EL PROVEEDOR” QUE INCUMPLA A RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O LOS BIENES NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%. EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO.

XII. CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO BIENES Y Y/O PRESTADOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**.

7. "EL PROVEEDOR" POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

XIII. DE LAS INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, SITO, CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. TERCER PISO, DEL EDIFICIO PRINCIPAL.

LOS TRIBUNALES UBICADOS DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SERÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

XIV. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

LOS PARTICIPANTES PODRÁN RECOGER SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESPUÉS DE 15 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN UBICADAS EN CALLE ZARAGOZA ESQ. 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., A EXCEPCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.

DOCUMENTO 01

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

LOTE 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO	TIPO DE TONER	DESCRIPCIÓN
1	750	PIEZA	26A	COMPATIBLE	CF226A
2	125	PIEZA	30A	ORIGINAL	CF230A
3	25	PIEZA	32A	ORIGINAL	CF232A TAMBOR
4	10	PIEZA	36A	COMPATIBLE	CB436A
5	5	PIEZA	42A	COMPATIBLE	Q5942A
6	10	PIEZA	49A	COMPATIBLE	Q5949A
7	200	PIEZA	55A	COMPATIBLE	CE255A
8	300	PIEZA	58A	ORIGINAL	CF258A
9	5	PIEZA	78A	ORIGINAL	CE278A
10	10	PIEZA	79A	COMPATIBLE	CF279A
11	40	PIEZA	80A	COMPATIBLE	CF280A
12	10	PIEZA	81A	COMPATIBLE	CF281A
13	20	PIEZA	83A	COMPATIBLE	CF283A
14	130	PIEZA	85A	COMPATIBLE	CE285A
15	375	PIEZA	87A	COMPATIBLE	CF287A
16	230	PIEZA	89A	ORIGINAL	CF289A
17	5	PIEZA	90A	ORIGINAL	CE390A
18	10	PIEZA	104 S	ORIGINAL	MLT-D104S
19	75	PIEZA	111S	ORIGINAL	MLT-D111S
20	5	PIEZA	128A	ORIGINAL	CE322A AMARILLO
21	5	PIEZA	128A	ORIGINAL	CE321A AZUL
22	5	PIEZA	128A	ORIGINAL	CE323A MAGENTA
23	5	PIEZA	128A	ORIGINAL	CE320A NEGRO
24	5	PIEZA	130A	ORIGINAL	CF350A NEGRO
25	5	PIEZA	130A	ORIGINAL	CF351A CIAN
26	5	PIEZA	130A	ORIGINAL	CF352A AMARILO
27	5	PIEZA	130A	ORIGINAL	CF353A MAGENTA
28	30	PIEZA	230A	ORIGINAL	W2302A AMARILLO

29	30	PIEZA	230A	ORIGINAL	W2301 AZUL
30	30	PIEZA	230A	ORIGINAL	W2303 MAGENTA
31	150	PIEZA	230A	ORIGINAL	W2300 NEGRO
32	5	PIEZA	201A	ORIGINAL	CF400A NEGRO
33	5	PIEZA	201A	ORIGINAL	CF401A AZUL
34	5	PIEZA	201A	ORIGINAL	CF402A AMARILLO
35	5	PIEZA	201A	ORIGINAL	CF403A MAGENTA
36	80	PIEZA	410A	ORIGINAL	CF410A NEGRO
37	40	PIEZA	410A	ORIGINAL	CF 412A AMARILLO
38	40	PIEZA	410A	ORIGINAL	CF411 AZUL
39	40	PIEZA	410A	ORIGINAL	CF413A MAGENTA
40	70	PIEZA	414A	ORIGINAL	W2023A MAGENTA
41	40	PIEZA	414A	ORIGINAL	W2022A AMARILLO
42	40	PIEZA	414A	ORIGINAL	W2021A AZUL
43	40	PIEZA	414A	ORIGINAL	W2020A NEGRO
45	3	PIEZA	MLT- D203U	ORIGINAL	MLT-D203U
46	10	PIEZA	TN336	ORIGINAL	TN336 AMARILLO
47	10	PIEZA	TN336	ORIGINAL	TN336 AZUL
48	10	PIEZA	TN336	ORIGINAL	TN336 MAGENTA
49	27	PIEZA	TN336	ORIGINAL	TN336 NEGRO
50	9	PIEZA	W1500A	ORIGINAL	W1500A
51	4	PIEZA	101S	ORIGINAL	MLT-D101S
52	4	PIEZA	TN-436	ORIGINAL	TN-436BK NEGRO
53	4	PIEZA	TN-436	ORIGINAL	TN-436C CIAN
54	4	PIEZA	TN-436	ORIGINAL	TN-436M MAGENTA
55	4	PIEZA	TN-436	ORIGINAL	TN-436Y AMARILLO

DOCUMENTO 02

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

YO, (NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA** EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL).

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL):

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

RFC Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL (QUE FIRMA LA PROPUESTA):

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

- 1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.
- 2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

DOCUMENTO 03

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

1	INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	DOCUMENTO 02
2	DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	DOCUMENTO 07
3	PROPUESTA TÉCNICA.	DOCUMENTO 05
4	PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTO 06

DOCUMENTO 04

FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO.	DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE LO PIDE	ENTREGÓ	
			SI	NO
IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE				
1	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	B.1.1		
2	ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES	B.1.2		
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	B.1.3		
4	REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT.	B.1.4		
5	CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	B.1.5		
6	FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	B.1.6		
7	CARTA BAJO PROTESTA SOBRE RESPUESTA DE VICIOS OCULTOS Y CALIDAD LOS BIENES	B.1.7		
8	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	B.1.8		
9	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO LAS BASES IMPRESAS	B.1.9		
10	CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	B.1.10		
11	OFICIO DE GARANTÍA Y VIDA ÚTIL	B.1.11		
12	COMPROBANTE DE DOMICILIO	B.1.12		
13	LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL COMPLETA INCLUYENDO ANEXOS Y EN SU CASO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES. ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES DICTAMINADOS, (EN CASO DE SER SUJETO OBLIGADO), POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS)	B.1.13 A)		

14	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CAPITAL	B.1.13 B)		
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	B.1.13 C)		
16	CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS	B.1.14		
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	B.1.15		
18	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN CASO DE APLICAR)	B.1.16		
PROPUESTA TÉCNICA				
19	PROPUESTA TÉCNICA	B.2.1		
20	CONFLICTO DE INTERÉS	B.2.2		
21	GARANTÍA DEL BIEN	B.2.3		
22	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	B.2.4		
PROPUESTA ECONÓMICA				
23	PROPUESTA ECONÓMICA	B.3.1		
24	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE PROPUESTA	B.3.2		
25	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	B.3.3		
26	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO	B.3.4		
27	ESCRITO REFERENTE AL ART.41 QUATER	B.3.5		

DOCUMENTO 05

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/001/2025

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

DOCUMENTO 06
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/TSJDGO/001/2025

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

1.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

2.- LUGAR DE ENTREGA: **LOS ESTIPULADOS EN LAS BASES, NUMERAL C.1.2 Y C.1.3**

3.- MONTO TOTAL:

DOCUMENTO 07

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:**

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO)**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE MI REPRESENTADA, SUS ACCIONISTAS Y ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN MI CARÁCTER DE **(PROPIETARIO)**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE **NO**, ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL.

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE **(TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO)**, MANIFIESTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO 08

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX," **MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL XXXX, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 09
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 10

**MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR”
ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (**MONTO DE LA FIANZA**) (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE (**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO**) PARA GARANTIZAR POR _____ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____ Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL _____ CONTRATO _____ CITADO _____ TIENE _____ POR _____ OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO _____ Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.

ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONDE DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A PETICIÓN DEL FIADO, PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 20% DE LA VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA PUEDE MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PODRÁ DISCRECIONALMENTE OTORGAR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE GARANTICE EL PORCENTAJE EN EXCESO AL MONTO ORIGINALMENTE GARANTIZADO, POR LO QUE EL FIADO DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO

EFFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA IGUALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y DE SEIS MESES PARA LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORQUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO Y NUESTRO FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS REPOSICIONES, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBERÁ OTORGAR SU ANUENCIA POR ESCRITO, A PETICIÓN DEL FIADO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- PARA CUMPLIMIENTO:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- D) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- E) FINIQUITO.
- F) CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.

2.- PARA DEFECTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
- B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- C) DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y SU CUANTIFICACIÓN.
- D) ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA Oponer AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR AL BENEFICIARIO HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE FRENTE AL BENEFICIARIO ASUME UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE AUN, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE Oponer COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2197, EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO.

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR INCUMPLIMIENTO, O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y SEIS MESES PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN POR DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORGUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA ÚNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO SOLICITA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

FIN DEL TEXTO.

DOCUMENTO 11

MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TÓNER, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” REPRESENTADO POR LA M.A.P. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL CONTRATANTE, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LO SIGUIENTE:

1.1 ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**. A EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

1.2 QUE LA **M.A.P. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EN EL ARTÍCULO 87, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, FUE DESIGNADA MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SIENDO ADEMÁS DESIGNADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO **1262/2022**, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL **LIC. RAMÓN GERARDO GUZMÁN BENAVENTE**, ENTONCES MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL **M.D. DANIEL MIJARES ESTRADA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y CON COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO NÚMERO **1735/2022**, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SIGNADO POR EL **M.D. RAFAEL FAVELA VALVERDE**, ENTONCES SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO, CARRERA JUDICIAL Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

1.3 QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 71, 83 Y 87, FRACCIÓN XLVIII Y LI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 55 Y 56, FRACCIONES II Y III, DEL “ACUERDO GENERAL NÚMERO 08/2006 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 28 DEL “ACUERDO GENERAL NÚMERO 05/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO...”; Y 1, 2 FRACCIONES V Y XVII, 8 FRACCIÓN V, 17 FRACCIÓN II, 38 Y 41 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE ACTO.

1.4 DE LA ATENTA VISTA QUE SE HA DADO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO SE DEJA CONSTANCIA QUE, AL DÍA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CUENTA ADMINISTRADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, CANTIDAD QUE RESULTA SUFICIENTE PARA PAGAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5 SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES CALLE ZARAGOZA ESQUINA 5 DE FEBRERO S/N, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO., Y QUE SU NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **PJE240521R19**.

2. EL PROVEEDOR DECLARA, A TRAVÉS DE SU (APODERADO/REPRESENTANTE), QUE:

A. PERSONA MORAL

2.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. _____, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. _____.

B. PERSONA FÍSICA

2.1 ES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, SE IDENTIFICA CON (PRECISAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, EJEMPLO: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL) Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.2 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL ALFANUMÉRICO _____ TAL COMO LO ACREDITA CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE.

2.3 QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO EN _____.

2.4 QUE CUENTA CON NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO CON ELLA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

- 2.5 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.
- 2.6 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 2.7 QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA CELEBRAR Y CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, Y NI ÉL, NI NINGÚN TERCERO ASOCIADO CON ÉL, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DE LAS BASES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, APROBADAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN EL ACUERDO 5/2005 O DE AQUELLOS MENCIONADOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- 2.8 DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, CON LA QUE COMPRUEBA QUE HA SOLICITADO EL INFORME DE OPINIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.”
- 2.9 MANIFIESTA EL **PROVEEDOR** QUE TIENE LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL.
- 2.10 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR UN PLAZO QUE SE CONSIDERE FORZOSO SÓLO PARA EL **PROVEEDOR**, SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.11 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y QUE TIENE SU NÚMERO DE EXPEDIENTE BAJO EL ALFANUMÉRICO _____, CERTIFICADO EXPEDIDO CON NÚMERO DE FOLIO _____, DE FECHA _____, SIGNADO POR _____.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA CON EL **CONTRATANTE** A LA **ENTREGA DE TÓNER**, CONFORME A LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES EN EL ANEXO 1, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. DEL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O AL DARSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATANTE:

- POR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- POR ILEGALIDAD;
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
- POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL;
- POR MUTUO CONSENTIMIENTO, O
- POR LLEGAR AL CONSUMO MÍNIMO DEL 50% Y EL CONSEJO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.

TERCERA. PRECIO DE LA OPERACIÓN Y FORMA DE PAGO. EL PRECIO TOTAL DE LA OPERACIÓN ES POR LA CANTIDAD DE: \$ _____ (_____), MÁS LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TENIENDO COMO TOTAL EL MONTO DE: \$ _____ (_____), DEBIENDO TRASLADAR Y RETENER PARA ENTERAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR CUALQUIER OTRO IMPUESTO QUE CORRESPONDA.

LOS PAGOS AL **PROVEEDOR** SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL Y PREFERENTEMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO HAYA COMUNICADO POR ESCRITO EL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR REALICE CAMBIO DE CUENTA BANCARIA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SIETE (7) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE, LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

LAS REQUISICIONES DE MATERIAL CORRESPONDIENTES A LOS JUZGADOS FORÁNEOS, SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN CALLE ZARAGOZA S/N ESQ. CON 5 DE FEBRERO, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN SEA TRANSMITIDA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE ASEGURE SU RECEPCIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O REQUISICIÓN, EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL

SERVICIO EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DE (SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO) POR EL DEPARTAMENTO.

NO SE CONTABILIZARÁ COMO DÍA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, TODO AQUEL EN QUE NO SE HAYAN ENTREGADO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL PROVEEDOR.

LOS BIENES Y CONDICIONES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA CLÁUSULA SON AQUELLOS QUE FUERON DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE NÚMERO LP/E/TSJDGO/001/2025, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES REQUIRIERAN UN BIEN, QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO, ESTE ÚLTIMO PODRÁ SER ADQUIRIDO SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON SU ADQUISICIÓN O SU AMPLIACIÓN.

QUINTA. FACTURACIÓN. POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR CUENTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES A LA FECHA DE LA CONTRAPRESTACIÓN, QUE AMPARE LOS BIENES ENTREGADOS POR ANTICIPADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES SERÁ EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DE VALIDAR Y FIRMAR DE RECIBIDA LA FACTURA FÍSICA Y ELECTRÓNICAMENTE, LO QUE PERMITIRÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS BIENES. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA AUTORIZACIÓN DE LA FACTURA.

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE FACTURAR, DEBERÁ HACER REFERENCIA A ESTE CONTRATO, A LA (PARTIDA/POSICIÓN) DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA UNIDAD DE MEDIDA Y AL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LA FACTURA REQUIERA SER CORREGIDA, EL PLAZO COMPUTADO PARA FINES DE PAGO INICIARÁ AL ENTREGARLA NUEVAMENTE.

SEXTA. MODIFICACIONES. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE BUSQUE REALIZAR AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, FIRMANDO AMBAS PARTES, EL CUAL ENTREGARÁ EL **CONTRATANTE** AL **PROVEEDOR** CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SÉPTIMA. DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS. LOS SERVICIOS Y CONDICIONES PACTADAS DEBERÁN DE SER AQUELLOS QUE SE CONSIGNARON EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE CONTRATO, EL CONTRATANTE QUE CUMPLIERE TENDRÁ DERECHO A EXIGIR DEL QUE NO CUMPLIERE LA RECISIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA INDEMNIZACIÓN Y ADEMÁS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

NOVENA. DE LA GARANTÍA. EL PROVEEDOR A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONSISTENTE EN:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL, DICHA PÓLIZA SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL/MÁXIMO DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL CONTRATO GARANTIZADO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A FAVOR DEL **FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

DÉCIMA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y SOLO EN EL CASO DE NO LLEGAR A UN ARREGLO ARMONIOSO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL ESTADO DE DURANGO; RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIERA OTRA CAUSA. PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, **"LAS PARTES"** RECONOCEN LOS DOMICILIOS MANIFESTADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES. LAS NOTIFICACIONES O AVISOS, DEBERÁN ENVIARSE POR ESCRITO YA SEA MEDIANTE SERVICIO DE MENSAJERÍA CON ACUSE DE RECIBO; ENTREGA PERSONAL CON SELLO DE RECIBIDO O MEDIANTE CUALQUIER OTRA FORMA FEHACIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA VIOLACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. LA VIOLACIÓN A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE DURANGO Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL CONTRATANTE". PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
2. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SUS ANEXOS, LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.
3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL **PROVEEDOR** HAYA REALIZADO Y/O ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO Y ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

4. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **CONTRATANTE**.
5. SI EL **PROVEEDOR** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS E INSTALACIONES DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIN CAUSA JUSTIFICADA.

DÉCIMA TERCERA. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL CONSEJO NOTIFIQUE AL **PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA; Y SE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIEREN RECIBIDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS O QUE SE HAYA VENCIDO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL CONSEJO RESUELVA RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA. SE ACTUARÁ DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

DÉCIMA CUARTA. RECISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONSEJO. “EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, PREVIA DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTE CASO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL **PROVEEDOR** SÓLO PODRÁ DEMANDAR LA RESCISIÓN, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONSEJO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a) POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES PODRÁN CONVENIR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- I. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y
- III. DE ACUERDO A LAS CAUSALES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SU REGLAMENTO Y EL ACUERDO 05/2005 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LO APLICABLE.

CONVENIDA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, EL **PROVEEDOR** TENDRÁ EL DERECHO DE RECIBIR EL PAGO POR LOS BIENES ENTREGADOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN. EL CONSEJO TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, CUANDO LAS NECESIDADES DEL CONTRATO ASÍ LO REQUIERAN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, PARA LO CUAL EL CONSEJO, COMUNICARÁ AL PROVEEDOR, SEÑALÁNDOLE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DEL CONTRATO. CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DENOMINADA “TERMINACIÓN ANTICIPADA”.

DÉCIMA SÉPTIMA. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE CUANDO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYAN ENTREGADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO. SI EL PROVEEDOR ENTREGA BIENES POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO. EL PROVEEDOR ACEPTA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO, QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, DERIVADO DE AUDITORÍAS QUE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES PRACTIQUEN.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBERÁ SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS POR ATRASO Y/O DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES CAUSE A LA OTRA Y/O A TERCEROS POR SU NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE SERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LOS PROVOQUE. CUANDO SIN NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE ALGUNA DE LAS PARTES SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS O PERJUICIOS, CADA UNA DE ELLAS SOPORTARÁ LOS PROPIOS SIN DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

SE CONVIENE QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO LAS PARTES SERÁN RESPONSABLES ENTRE SÍ POR DAÑOS INDIRECTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUNITIVOS, O CONSECUENCIALES NO INMEDIATOS.

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CAUSE UN DAÑO Y EL AFECTADO DEMANDE LA REPARACIÓN DEL MISMO A LA PARTE QUE NO LO CAUSÓ Y ASÍ SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, QUIEN LO CAUSÓ DEBERÁ CUBRIR LAS CANTIDADES QUE LA DEMANDADA HUBIERE EROGADO CON MOTIVO DE ACCIONES, QUEJAS, DEMANDAS, RECLAMOS, JUICIOS, PROCESOS, IMPUESTOS, COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INMEDIATOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADOS Y COSTAS JUDICIALES, REGULADOS EN LA LEY DE ARANCELES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO, ÁRBITROS, DEPOSITARIOS, INTERPRETES, TRADUCTORES Y PERITOS EN ASUNTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE QUE LA TITULARIDAD DEL **PROVEEDOR** SOBRE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO INVADA DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO AL CONSEJO DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA, OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE CUALQUIER GASTO Y/O COSTA JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE UTILICE Y QUE REALICE EL CONSEJO EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

LAS PARTES MANIFIESTAN SU PLENA CONFORMIDAD CON TODO LO EXPRESADO Y PACTADO EN ESTE CONTRATO, Y ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ Y EFICIENCIA JURÍDICA, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER ACCIÓN QUE POR TALES CONCEPTOS LES PUDIERA COMPETIR, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, POR TRIPLICADO, ANTE LOS TESTIGOS QUE SUSCRIBEN AL CALCE. VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

“EL CONTRATANTE”

“EL PROVEEDOR”

M.A.P. IRMA SELENE SOTO RODRÍGUEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. NOMBRE DEL PROVEEDOR

TESTIGO

TESTIGO